



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura. - 12/1984 - - 4 de mayo de 1984 - Página 131

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY:	<u>Pág.</u>
- Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley sobre ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, mediante acuerdo entre Comunidades Autónomas afectadas.....	132
- Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley sobre nuevas plantaciones de viñedo.....	132
 RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE:	
- Resolución de 3 de mayo de 1984 sobre apertura de un período extraordinario, para celebración de sesiones correspondientes a determinadas Comisiones Permanentes Legislativas.....	132

PROPOSICIONES NO DE LEY

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las Proposiciones no de Ley aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984 (publicadas en el mismo Boletín no. 10/84, de 17 de abril)

. sobre ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, mediante acuerdo entre Comunidades Autónomas afectadas, y

. sobre nuevas plantaciones de viñedos.

Logroño, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984, ha aprobado por unanimidad la siguiente Proposición no de Ley sobre ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, mediante acuerdo entre Comunidades Autónomas afectadas:

"Que por el Consejo de Gobierno se propicien las gestiones que lleven a un acuerdo entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Navarra y Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ordenación general de

las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja".

Logroño, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación General de La Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1984, ha aprobado por unanimidad la siguiente Proposición no de Ley sobre nuevas plantaciones de viñedos:

"Que por el Consejo de Gobierno se dicte antes del 1 de julio una disposición en la que se contengan todos los aspectos concernientes a las nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo, así como los criterios generales a seguir en la autorización de las solicitudes presentadas. Ateniéndose a lo establecido por la legislación correspondiente y las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de Agricultura y recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja".

Logroño, 2 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

=====oOo=====

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en

el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la Resolución aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1984, sobre apertura de un período extraordinario para celebración de sesiones correspondientes a determinadas Comisiones Permanentes Legislativas.

Logroño, 4 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1984, ha aprobado la siguiente Resolución, sobre apertura de un período extraordinario para celebración de sesiones correspondientes a determinadas Comisiones Permanentes Legislativas:

"Vistos:

a) El acuerdo de la Mesa de fecha 26 de marzo de 1984, por el que se decide tramitar ante la Comisión correspondiente la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre facilidades en el traslado diario de estudiantes riojanos a la Universidad de Zaragoza.

b) El acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces adoptado en sesión conjunta celebrada el día 13 de

abril de 1984, por el que se requiere al Consejero de Obras Públicas para que informe ante la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre la política hidráulica seguida en su Departamento.

c) Las peticiones formuladas por la totalidad de Consejeros de esta Comunidad Autónoma para comparecer ante las Comisiones correspondientes (las que se indican en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 10/84, de 17 de abril, pág. 126), al objeto de explicar las líneas fundamentales del Presupuesto de su Departamento.

d) El contenido del art. 46 del Reglamento Provisional de la Cámara.

La Diputación Permanente, por unanimidad, resuelve abrir un período extraordinario de sesiones, concretado a la celebración de reuniones extraordinarias de las Comisiones a que se refieren los apartados anteriores, que terminará una vez celebradas dichas reuniones y agotado en ellas el objeto de su convocatoria. Las fechas de las reuniones se concretarán por los Presidentes de cada Comisión, de acuerdo con el de la Diputación General, y, en el caso de comparencias de Consejeros, previa información al que corresponda".

Logroño, 4 de mayo 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.